

**TRECE JUZGADO (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.**

Bogotá, D.C., cuatro (04) de Mayo de dos mil veintiuno (2021)

**Liq. Soc. Patri. RAD: 11001311001320180082500**

No es de recibo la anterior solicitud de embargo sobre el inmueble identificado con M. I: 50N-9438880, toda vez que dicho predio se encuentra gravado embargado dentro de un proceso ejecutivo hipotecario.

NOTIFIQUESE,

  
ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ  
la Juez,

RM

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 072

HOY: 05 de Mayo de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

\_\_\_\_\_  
LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA